

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 93 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 63;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGM Y DIMAD S.A. RUT: 76.909.170-K

LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS.-(\$259.182)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA CUATRO MESAS PLEGABLES PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES CON ADULTOS MAYORES RURALES DE LA COMUNA, FACTURA N° 19310

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152904	6.000.000	1.100.072	4.899.928

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
14106	MUEBLES Y ENSERES	259.182	0	
2152904	Mobiliario y Otros	259.182	0	
11102	BANCO ESTADO	0	259.182	
2152904	MOBILIARIO Y OTROS	0	259.182	

TOTALES: 518.364 518.364



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL